



**DECRETO N° \_\_\_\_\_ E- 1197/2018 /**

**Colina, 18 de mayo de 2018**

**VISTOS:** Acuerdo N° 205, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 49 de fecha 18 de abril de 2018 (periodo 2016-2020) que autoriza la entrega en comodato por un plazo de 6 años renovables a la Junta de Vecinos Los Gobernadores, sobre sede social y multicancha ubicada en calle Vista Hermosa N° 130, Los Gobernadores; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

Promulgarse el Acuerdo N° 205, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 49 de fecha 18 de mayo de 2018 (periodo 2016-2020), **SE ACUERDA:** Autorizar la entrega en comodato por un plazo de 6 años renovables, a la **JUNTA DE VECINOS LOS GOBERNADORES**, la sede social y multicancha ubicada en calle Vista Hermosa N° 130, Los Gobernadores.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**  
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.  
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,  
Secretario Municipal.



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
MOR/ACA/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Seguridad
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

V°B° CONTROL – EAQ



El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 205-2018**

**VISTOS:** Acuerdo N° 205, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 49 de fecha 18 de abril de 2018 (periodo 2016-2020) que autoriza la entrega en comodato por un plazo de 6 años renovables a la Junta de Vecinos Los Gobernadores, sobre sede social y multicancha ubicada en calle Vista Hermosa N° 130, Los Gobernadores; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. **SE ACUERDA:** Autorizar la entrega en comodato por un plazo de 6 años renovables, a la **JUNTA DE VECINOS LOS GOBERNADORES**, sede social y multicancha ubicada en calle Vista Hermosa N° 130, Los Gobernadores.



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
Asesoría Jurídica

E-1187

A-205

S-49

18.05.18

MEMORÁNDUM N° 234 2018.

**MAT.:** Lo que indica.


Colina, 11 de Mayo de 2018.

**DE : ASESOR JURIDICO**

**A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL**

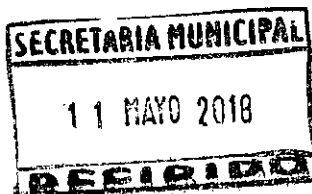
A través del presente, solicito a Ud. incorporar a la tabla de la próxima sesión del Honorable Concejo Municipal, la solicitud de comodato de la sede social y la multicancha ubicada en calle Vista Hermosa N°130, Los Gobernadores por parte de la Junta de Vecinos Los Gobernadores.

Saluda atentamente a Ud.



**DAVID VEGA BECERRA**  
**ASESOR JURIDICO**

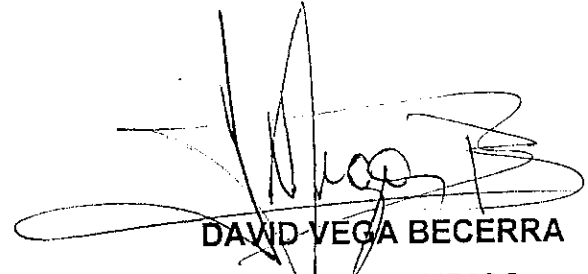
DVB/smr  
Distribución:  
Secretaría Municipal  
Archivo Asesoría Jurídica




condicionado al cumplimiento de las condiciones urbanísticas que los propios solicitantes han señalado.

Finalmente, como bien lo sabe el Sr. Alcalde, en conformidad a lo preceptuado en el artículo 65, letra e), de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se requiere del acuerdo del H. Concejo Municipal para materializar la entrega de la mera tenencia del Lote señalado precedentemente

En cuanto puedo informar;  
Saluda atentamente a Ud.

  
**DAVID VEGA BECERRA**  
**ASESOR JURIDICO**

DVB/smr  
Distribución:  
Alcaldía  
Archivo Asesoría Jurídica

*Agui aliente*  




DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MEMO N°: 228/18

ANT.: Correspondencia 201800629 fecha 12/04/2018  
Memo 188/2018 fecha 11/04/2018

MAT.: Lo que indica

Colina, 17 de abril de 2018

DE: ANGELA PRADO CONCHA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

A: DAVID VEGA BECERRA  
ASESOR JURIDICO

En relación a Correspondencia 201800629 fecha 12/04/2018 ,Memo 188/2018 fecha 11/04/2018 en la cual señala lo siguiente : " Por medio de la presente y en conformidad a la petición realizada por la presidenta de la Junta de Vecinos Los Gobernadores, doña Ines Morales Orellana , solicitando en comodato de la sede social y la multicancha ubicada en calle vista hermosa N° 130, Población Los Gobernadores , .

En atención a lo solicitado precedentemente , informo que el predio en cuestión corresponde a un retazo , extensión de terreno sin identificación de lote predial y superficie asociada . se encuentra emplazada en la zona residencial mixta N°A2 de acuerdo al Plan Regulador Comunal y este cuenta con un coeficiente de constructibilidad correspondiente a 1.2 y Ocupación de suelo 0.40. altura máxima de edificación 1 piso (7.00 mts)

sin otro particular

saluda atte

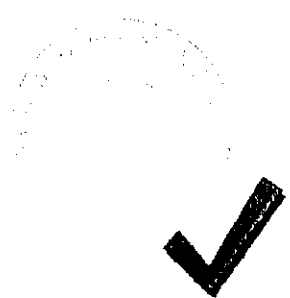
DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

Plancheta catastral predio

Distribución:

interesado

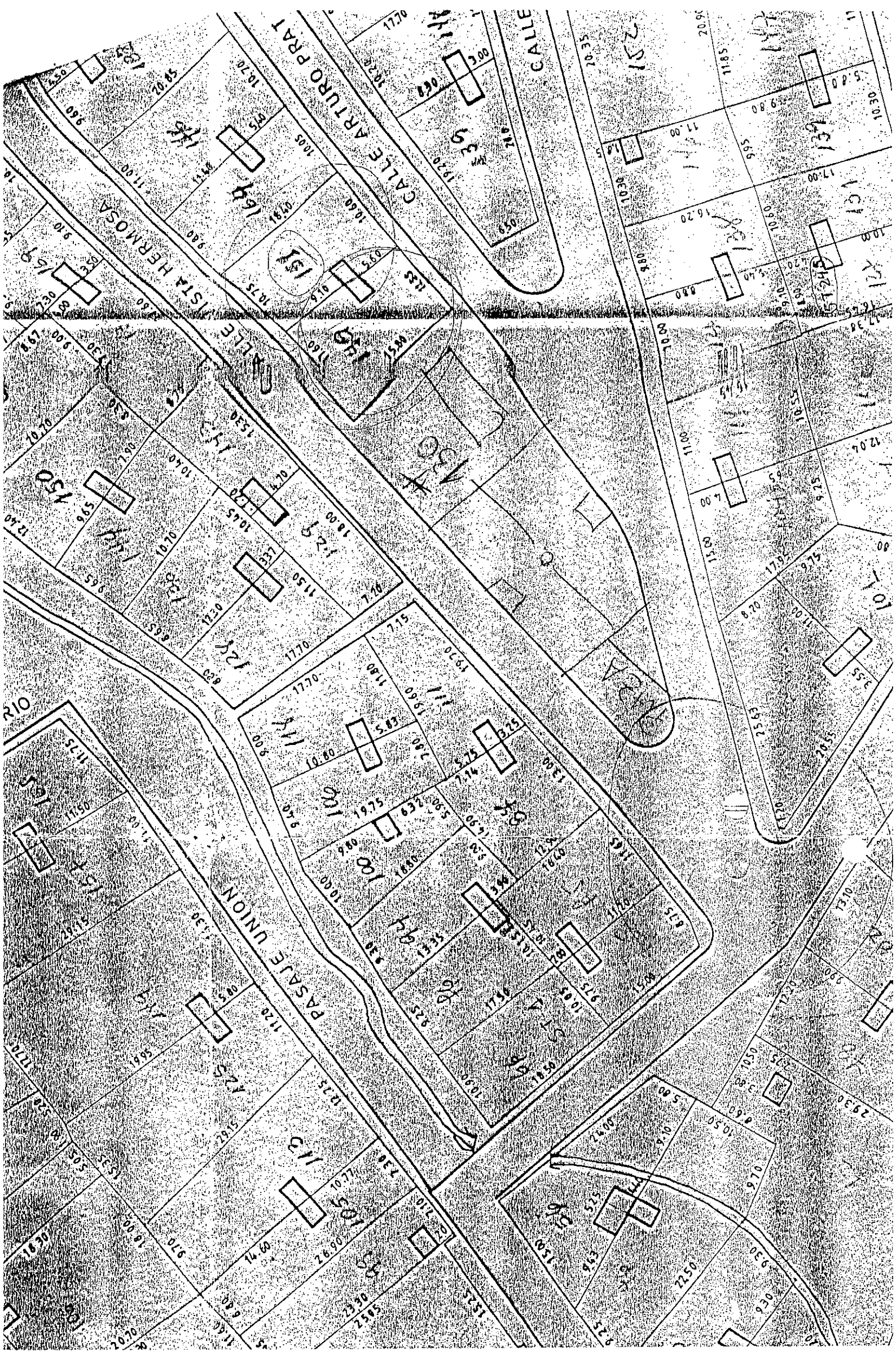
Achivo DOM



Digitally signed by ANGELA MARIA PRADO CONCHA  
Date: 2018.04.19 09:16:25 -03:00  
Reason: Firma digital DOM  
Location: DOM

Director de Obras Municipales

RECIBIDA  
ASESORIA JURIDICA  
FECHA: 19/4/2018  
HORA:



Colina ,05 de abril 2018

Sr: MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE COLINA



Estimado me presentó mi nombre es INES MORALES ORELLANA, Rut: 12.827.619-k, domiciliada en calle UNION #160 LOS GOBERNADORES, presidenta de la JUNTA DE VECINOS LOS GOBERNADORES.

bueno mi carta es para solicitar el comodato de la SEDE SOCIAL DE LA JUNTA DE VECINOS Y DE LA MULTICANCHA UBICADA EN LA CALLE VISTA HERMOSA #130, LOS GOBERNADORES ,ya que el presidente anterior no, nos brindó ningún documento al momento de las nuevas elecciones en las cuales yo Salí electa con la mayoría de votos, el señor **MARCOS ALMENDARES** no nos quiere entregar ninguna documentación y por ende esto me preocupa ya que nosotros como directivos queremos trabajar por nuestra sede social y nuestra multicancha postulándolas a proyectos futuros qué se nos presenten.

Es por esta razón que solicito esa documentación que es de gran importancia para nosotros como dirigentes y como vecinos.

Esperamos que nuestra petición tenga una buena acogida desde su parte y también esperamos obtener respuestas positivas.

---

INES MORALES ORELLANA  
PRESIDENTA  
JUNTA DE VECINOS LOS GOBERNADORES  
FONO: 9-57741381

---

**CERTIFICADO**

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de COLINA, certifica que la Organización Comunitaria JUNTA DE VECINOS LOS GOBERNADORES, de tipo Territorial, cumple con las disposiciones establecidas en la Ley N° 19.418, se encuentra vigente a la fecha y está registrada bajo el N°000092 fojas 9 de fecha 11 de junio de 1991, del Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Comuna, siendo su actual Directiva la siguiente:

PRESIDENTE : INES MORALES ORELLANA  
R.U.T. : 012827619-K

SECRETARIA : KATERIN OSORIO CACERES  
R.U.T. : 016375940-3

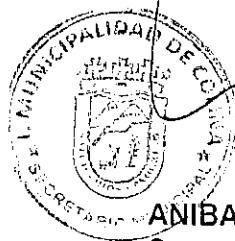
TESORERO : SEBASTIAN SALAZAR SALAZAR  
R.U.T. : 018425993-1

SUPLENTE 1 : JAQUELINE ESPINOZA OYARZUN  
R.U.T. : 010281010-4

SUPLENTE 2 : YOLANDA LOBOS ORELLANA  
R.U.T. : 010923156-8

Se certifica que la presente directiva entró en vigencia a contar del sábado, 08 de julio de 2017 con una duración de tres años, llamando nuevamente a eleccion el 08 de julio de 2020.-

COLINA, 19 de abril de 2018.-



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
Secretario Municipal

xcg

c.c Organizaciones Comunitarias

MUNICIPALIDAD DE COLINA  
Asesoría Jurídica

MEMORÁNDUM N° \_\_\_\_\_ / 2018.

ANT: Solicitud Comodato Junta de Vecinos  
Los Gobernadores.

**MAT.: Informa lo que indica.**

Colina, 26 de Abril de 2018.

**DE : ASESOR JURIDICO**

**A : SR ALCALDE**

Por medio del presente, y en conformidad a la petición realizada por la Junta de Vecinos Los Gobernadores, solicitando la renovación del contrato de comodato de la Sede Social y la Multicancha ubicada en Calle Vista Hermosa N° 130, para la postulación a mejoramiento de los mencionados inmuebles, se puede informar lo siguiente:

Respecto del memorándum 228/2018 de fecha 17 de abril de 2018, la Dirección de Obras Municipales (DOM) informó a este Departamento Jurídico que el predio en cuestión corresponde a un retazo, extensión de terreno sin identificación de lote predial y superficie asociada. Se encuentra emplazada en la zona residencial mixta N°A2 de acuerdo al Plan Regulador Comunal y este cuenta con un coeficiente de Constructibilidad correspondiente a 1.2 y Ocupación de suelo 0.40, altura máxima de edificación 1 piso (7.00 mts)

En base a lo anterior el inmueble señalado y el destino para el cual se solicita, según las especificaciones técnicas de la Dirección de Obras Municipales, se encuentra dentro de la Normativa Legal siendo decisión del Sr. Alcalde otorgar el mismo en comodato, por un mínimo de 5 años, renovables por periodos iguales como ha sido la habitualidad del Municipio, de estimarlo procedente, sugiriendo que sea